

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO No.:	1500131530022020-0165
DEMANDANTE:	ANDREA CASTELLANOS ÁLVAREZ
DEMANDADO:	WILMER ANTONIO MOZO ALVARADO Y OTROS
ASUNTO:	EMPLAZAMIENTO

Tunja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido acreditado el fallecimiento del señor BAUDILIO GARCÍA QUINTERO, quien fuera enunciado como demandado dentro del trámite, es del caso proceder a tener por demandados a sus herederos, teniendo en cuenta que su fallecimiento ocurrió desde el año 2012, a quienes se les deberá emplazar, conforme al decreto 806 y las disposiciones aplicables del C.G.P.

Cumplido lo anterior, se les designará curador ad litem que los represente dentro del trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 42** hoy cinco (5)
de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).